

COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 29 de abril de 2004.

El Consejo del Banco Central de Chile, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó efectuar las designaciones y proposiciones de ternas correspondientes a Ministros Suplentes que integrarán el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, según lo dispone el texto vigente del artículo 8° del D.L. 211, de 1973, que establece la normativa destinada a promover y defender la libre competencia en los mercados. Este órgano jurisdiccional especial e independiente reemplazará, a contar de la fecha de su instalación, a la Comisión Resolutiva y a las Comisiones Preventivas.

Para los cargos de Ministros Suplentes abogado y economista fueron designados respectivamente doña Blanca María Palumbo Ossa y don Julio Alejandro Peña Torres.

El Consejo resolvió conformar las ternas correspondientes al otro cargo de Ministro Suplente abogado y economista para los efectos de su designación por S.E. el Presidente de la República, las que quedaron integradas, en orden alfabético, por los abogados Michael Peter Hantke Domas, Roberto Omar Mayorga Lorca y Claudio del Carmen Andrés Osorio Johannsen ; y por los economistas María de la Luz Domper Rodríguez, Augusto Alejandro Iglesias Palau y José Tomás Morel Lara.

Cabe señalar que por Decreto Supremo N° 111, de 22 de abril de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, S.E. el Presidente de la República designó a los Ministros Titulares del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, conforme a las designaciones y proposiciones de que trata el citado artículo 8° de la legislación sobre la materia.

Con las designaciones que efectuará S.E. el Presidente de la República de los Ministros Suplentes, quedará conformado el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que iniciará sus funciones el día 12 de mayo de 2004, según lo señalado en el antedicho decreto.

El Consejo del Banco Central de Chile quiere expresar su satisfacción por la participación que le ha correspondido en este proceso que le fuera encomendado recientemente, y destacar el interés mostrado en el concurso público efectuado con este objeto y la excelencia profesional de las personas que participaron en éste.